



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 228 -2012
Ingreso N° 0300063 de 20.01.2012

0432

ORD. N° _____/

ANT.: Su Carta ingresada con fecha 20.01.2012.

MAT.: MELIPILLA: Certifica Subdivisión predial en área rural.

SANTIAGO, 02 FEB 2012

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JOSE TOMAS BALMACEDA LABRA
ARQUITECTO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su carta individualizada en el antecedente, mediante la cual usted solicita certificar la subdivisión en 2 lotes, el predio denominado "Las Culebras Secas", propiedad de la Sra. Ana Berta María Eugenia Vidal Covarrubias, ubicado en Cruce Camino Melipilla / Casablanca con Camino a Chorombo, signado con el Rol de Avalúo N° 2026-011. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 102 vta. N° 170 del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla y con una superficie de 2.044.000,0 m² (204,40 Hás)
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de Melipilla en el Certificado de Zonificación Folio N° 0937 de 18.04.2011, el predio a subdividir se encuentra en una zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, denominada Área de Interés Agropecuario Exclusivo, la cual a su vez se encuentra regulada en el artículo 8.3.1.2., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), donde se indica que la subdivisión predial mínima corresponde a 4,00 hás.

La subdivisión propuesta contiene dos lotes de superficie superior a la exigida, por lo cual cumple con la exigencia de dimensión mínima:

- LOTE A	2.003.913,9 m ²
- LOTE B	40.086,0 m ²
TOTAL	2.044.000,0 m²



3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial informa favorablemente lo solicitado y certifica que el proyecto de subdivisión cumple con los requisitos establecidos por el PRMS respecto de la superficie predial mínima en ese territorio.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/PAA/ACD/gjs

Incluye: 2 copias plano timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Arqto. José Balmaceda L.
Domicilio: Pontevedra 1147 – Depto. 404
Teléfono: 7 864 3562

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.